

Notas de prensa

25-11-2025 - 12:36

20251120IPR31494



Seguridad de los juguetes: nuevas normas para proteger la salud de los niños



© visoot / Adobe Stock

Los disruptores endocrinos, los PFAS y los bisfenoles se añaden a la lista de sustancias prohibidas en los juguetes ©visoot / Adobe Stock

ES

Servicio de prensa, Dirección General de Comunicación
Parlamento Europeo
Teléfono del Servicio de Prensa: (32-2) 28 33000

1 | 4

-
- Prohibidos los disruptores endocrinos, sensibilizantes cutáneos y PFAS («sustancias químicas eternas»)
 - Todos los juguetes tendrán un pasaporte digital para acelerar los controles aduaneros y facilitar el acceso a las advertencias de seguridad
 - En 2023, la UE importó 6 500 millones de euros en juguetes, el 80 % procedentes de China
 - Los juguetes ocupan el segundo lugar en notificaciones por producto peligroso en el sistema de alerta rápida de la UE
-

Las nuevas normas buscan reducir el número de juguetes inseguros vendidos en la UE y proteger a los niños de los riesgos asociados.

Pese a contar con una de las normativas más estrictas del mundo sobre la seguridad de los juguetes, todavía hay juguetes peligrosos que logran llegar a manos de los niños en la UE. El martes, los eurodiputados confirmaron un [acuerdo](#) con los Estados miembros para establecer nuevas normas de seguridad de los juguetes que protejan mejor la salud y el desarrollo infantiles. Se trata de una actualización de la directiva aprobada en 2009 en respuesta al aumento de las compras en línea (también a terceros países) y al uso de tecnologías digitales. Los Estados miembros y la industria dispondrán de un período transitorio de cuatro años y medio para aplicar las nuevas medidas.

Mayor control de los productos químicos

La prohibición vigente de sustancias carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción (CMR) se extenderá a productos químicos que son particularmente nocivos para los niños, como los disruptores endocrinos, las sustancias dañinas para el sistema respiratorio y los productos químicos que son tóxicos para la piel y otros órganos. Las nuevas normas también prohíben el uso intencionado de sustancias perfluoroalquílicas y polifluoroalquílicas (PFAS) y de los bisfenoles más peligrosos. No se podrá usar fragancias alergénicas en los juguetes para niños de menos de tres años y en los mordedores y demás juguetes para meter en la boca.

Evaluación de la seguridad

Antes de lanzar un juguete al mercado, los fabricantes tendrán que llevar a cabo una evaluación de seguridad de todos los peligros químicos, físicos, mecánicos y eléctricos

potenciales. También se deberá comprobar la inflamabilidad, la higiene y la radiactividad de los juguetes, así como tener en cuenta las vulnerabilidades específicas de los niños. Por ejemplo, siempre que sea pertinente, los fabricantes deberán garantizar que los juguetes digitales no supongan un riesgo para la salud mental de los niños.

Pasaporte digital de productos

La nueva normativa contempla también una mayor supervisión y controles aduaneros más eficientes para reducir el número de juguetes inseguros. Todos los juguetes deberán tener un pasaporte digital (DPP, por sus siglas en inglés) claramente visible y que indique el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables. Este pasaporte mejorará la trazabilidad de los juguetes y hará que la vigilancia del mercado y los controles aduaneros sean más sencillos y eficaces. Los consumidores también podrán acceder con más facilidad a la información y las advertencias de seguridad, por ejemplo, a través de un código QR.

Agentes económicos y tiendas en línea

El reglamento aclara e introduce requisitos más estrictos para los operadores económicos (como fabricantes, importadores, distribuidores y proveedores de servicios). Por ejemplo, los fabricantes estarán obligados a incluir advertencias en un lenguaje sencillo y comprensible, y si surge algún riesgo relacionado con los juguetes, deberán tomar medidas correctoras e informar inmediatamente a las autoridades de vigilancia del mercado y a los consumidores.

Dado su papel cada vez más importante en la venta y promoción de juguetes, los mercados en línea tendrán que diseñar sus plataformas de manera que los vendedores puedan mostrar el marcado CE, las advertencias de seguridad y los pasaportes digitales de los juguetes. Los juguetes que no cumplan las normas de seguridad se considerarán «contenidos ilícitos en línea» en virtud del [Reglamento de Servicios Digitales](#).

Declaración de la ponente

La ponente [Marion Walsmann](#) (PPE, Alemania) ha declarado: «Con el nuevo Reglamento sobre la seguridad de los juguetes, Europa envía una señal clara: la seguridad no debe dejarse al azar. Gracias a unas directrices claras, unos requisitos de seguridad modernos y unas disposiciones transitorias justas, las empresas pueden planificar y crecer de manera responsable, y los niños pueden jugar sin preocupaciones. Este reglamento es una victoria para todos: consumidores, fabricantes y el futuro de nuestros hijos».

Próximos pasos

Las nuevas reglas entrarán en vigor el vigésimo día tras su publicación en el Diario Oficial de la UE.

Antecedentes

Las normas de seguridad de los juguetes de la UE establecen los requisitos esenciales de

seguridad que deben cumplir los juguetes para poder venderse en el mercado de la Unión, independientemente de que se fabriquen dentro o fuera de esta. Los juguetes deben llevar un marcado CE que indique la conformidad con las normas de seguridad de la UE. El año pasado, los juguetes fueron el segundo producto con más notificaciones en el [sistema de alerta rápida de la UE para productos de consumo peligrosos \(15 %\)](#), solo superados por los cosméticos (36 %). En casi la mitad de las alertas, la principal causa de riesgo fueron los ingredientes químicos.

Más información

[Texto aprobado \(25.11.2025\)](#)

Texto acordado durante las negociaciones interinstitucionales tempranas en segunda lectura (disponible en inglés)

Servicio de Estudios del PE: «Regulación de la seguridad de los juguetes» (disponible en inglés)

Comunicado de prensa tras el acuerdo en trílogo (10.4.2025, disponible en inglés)

Material audiovisual

Contactos

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

📞 (+32) 2 28 31324 (BXL)

📞 (+33) 3 881 73661 (STR)

📠 (+32) 498 98 39 85

✉️ estefania.narrillos@europarl.europa.eu

✉️ prensa-ES@europarl.europa.eu

Yasmina YAKIMOVA

Press Officer

📞 (+32) 2 28 42626 (BXL)

📠 (+32) 470 88 10 60

✉️ yasmina.yakimova@europarl.europa.eu
